

RESOLUCION  
N° 159/93

EXPEDIENTE N° 2548/90  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
R.179

Buenos Aires, 24 de febrero de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Resolución 1339/92, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se ha suscripto por las partes competentes el avenimiento atinente a la ~~unidad n° 18~~ unidad n° 18 del edificio sito en la calle Lavalle 1165/71 de esta ciudad.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el avenimiento correspondiente a la unidad n° 18 del edificio ubicado en la calle Lavalle 1165/71 de esta Capital, suscripto en conformidad con lo establecido por la ley 21.499.

2°) La Subsecretaría de Administración interviene para concretar el pago de la indemnización correspondiente de Pesos Ciento treinta y un mil seiscientos sesenta (\$ 131.660) o su equivalente en dólares estadounidenses (U\$S 131.660), debiendo retener de esta suma la cantidad de Pesos Once mil sesenta (\$ 11.060 ó U\$S 11.060), que deberá abonarlos una vez entregada las llaves y tenencia de la unidad por parte del Expropiado, al señor Alfonso Daniel de Quesada, por la representación que inviste.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración conjuntamente con copia de la Resolución 1339/92 y del avenimiento suscripto, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

4°) Remítase copia de la presente y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de la Resolución 1339/92, a la Escribanía General de Gobierno, conjuntamente con el título de dominio del inmueble expropiado y demás documentación necesaria.

5) Resérvese en Secretaría copia de la documentación remitida, a sus efectos.



RICARDO LEVENE (H)